



## Bases del concurso “Ideas que alivian”

### #TuDolorImporta 2026 – Sociedad Española del Dolor

La Sociedad Española del Dolor (SED) convoca el concurso “**Ideas que alivian**”, en el marco del evento **#TuDolorImporta**, con el objetivo de reconocer y visibilizar iniciativas desarrolladas por personas físicas, así como por organizaciones, agrupaciones y entidades sin ánimo de lucro, integradas o no por pacientes, que estén dedicadas a la defensa de los intereses del colectivo y que contribuyan de forma significativa a mejorar la calidad de vida y aportar beneficios tangibles a las personas que viven con dolor crónico y a su entorno.

#### 1. ¿Quién puede participar?

Podrán presentar su solicitud:

- **Personas físicas**, con o sin condición de pacientes, que impulsen proyectos sin ánimo de lucro orientados a la mejora de la calidad de vida de personas con dolor crónico.
- **Organizaciones, agrupaciones y entidades sin ánimo de lucro**, estén o no integradas por pacientes, que tengan entre sus fines la defensa, apoyo o representación del colectivo afectado por el dolor crónico, con sede en España, independientemente de su tamaño o ámbito territorial (local, provincial, autonómico o nacional).

Todas las entidades deberán haberse constituido o inscrito antes del 1 de enero de 2026.

#### 2. ¿Qué tipo de iniciativas se buscan?

Se valorarán especialmente iniciativas y proyectos ya en marcha, que estén generando un impacto positivo y verificable en la vida de personas con dolor crónico, así como en la de sus familiares y personas cuidadoras.

Los proyectos podrán desarrollarse en diferentes ámbitos de actuación, siempre que contribuyan de forma significativa a alguno de los siguientes objetivos:



- Mejora del bienestar físico, emocional o social.
- Promoción de la autonomía y la funcionalidad.
- Impulso de la inclusión social y la participación comunitaria.
- Defensa de derechos, sensibilización o reducción del estigma.
- Cualquier otra acción que mejore la calidad de vida del colectivo afectado.

Las candidaturas deberán aportar, siempre que sea posible, datos o indicadores concretos de impacto – tales como número de personas beneficiarias, resultados obtenidos, grado de satisfacción o sostenibilidad del proyecto – que permitan valorar objetivamente su alcance y eficacia.

### 3. ¿Cómo participar?

La participación se realiza en dos fases:

- **Fase 1 – Presentación de candidaturas:**

Los candidatos elegibles e interesados deberán rellenar [este formulario](#) habilitado en la web de la SED.

Cada candidatura deberá describir la iniciativa o proyecto presentado, su ámbito de actuación, los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos, incluyendo, en la medida de lo posible, indicadores concretos de impacto (número de beneficiarios, actividades realizadas, resultados medibles, etc.).

El plazo de admisión de candidaturas se cerrará a las 23:59 horas del 30 de junio de 2026.

- **Fase 2 – Selección de finalistas y vídeo de presentación:**

Un jurado designado por la SED, compuesto por profesionales de la salud y personas expertas con experiencia en dolor crónico, seleccionará un máximo de seis iniciativas finalistas.

Los finalistas presentarán su propuesta en un **vídeo de un máximo de tres minutos**, que se proyectará durante el evento **#TuDolorImporta** el próximo **2 de octubre de 2026**. Si una candidatura no desea presentar su proyecto o alguno de sus miembros no están presentes el día del evento, perderá su derecho al premio y la oportunidad pasará al siguiente proyecto clasificado.



El jurado elegirá un proyecto ganador de entre los finalistas durante el evento #TuDolorImporta y lo anunciarán en ese mismo evento.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

#### 4. ¿Cuál es el premio?

Cada proyecto finalista que defienda su proyecto en el evento recibirá un premio de **200 €**. El proyecto ganador, además, recibirá **800 € adicionales** y un “**pack de visibilidad**” que incluirá acciones de comunicación y difusión a través de la Sociedad Española del Dolor, Dolor.com y otros canales, para impulsar el reconocimiento público de la iniciativa, tales como nota de prensa, post en redes sociales y publicación en la web.

En caso de producirse un empate en la valoración final, el jurado podrá decidir el reparto del premio entre las candidaturas empatadas o, en su caso, declarar el premio desierto si así lo considera oportuno.

#### 5. BASES LEGALES

El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”), sin reservas, y el criterio de la SED en cuanto a la resolución de cualquier problema derivado del mismo.

Los Participantes aceptan expresamente y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los Premios. La SED se reserva el derecho a modificar o ampliar estas bases legales, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los Participantes.

La SED quedará eximida de toda obligación o compensación con los Participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal tuviera que ser anulado o suspendido el presente Concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los Participantes.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los Participantes, datos de contacto o de identificación incompletos, la SED se reserva el derecho de eliminar al Participante.

Los datos facilitados por los Participantes deberán ser veraces. Si algún Participante facilitase datos falsos o incompletos y resultase ganador del Premio del presente Concurso, no se le hará entrega del mismo.



Los Premios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta cuando la base de retención o del ingreso a cuenta del premio si la Ley así lo establece.

En su caso, y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la SED se hará cargo de practicar el correspondiente ingreso a cuenta/retención y expedirá la oportuna certificación que facilite al/los Participante/s el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las repercusiones fiscales que para los ganadores tenga la concesión del premio serán responsabilidad de éstos, por lo que la SED quedará relevado de cualquier responsabilidad al respecto.

#### - **TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Participante declara que es el legítimo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto presentado en el marco del presente Concurso. A tal efecto, el Participante declara y garantiza a la SED que dicho caso clínico no infringe derechos de terceros, no ha sido copiado, y que ostenta un título válido para su cesión. La SED no será responsable de ninguna reclamación de terceros derivada de una eventual infracción de derechos de propiedad intelectual o de protección de datos personales.

El Participante autoriza a la SED a usar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente, ceder a terceros, transformar y poner a disposición el proyecto en cualquier formato o medio, ya sea físico o digital, sin limitación territorial ni temporal, para cualquier finalidad que la SED considere conveniente, incluyendo su publicación en medios de comunicación, materiales promocionales, actividades formativas, científicas o divulgativas, así como en redes sociales o plataformas internas o externas.

Todos los proyectos, presentaciones u otros materiales generados en el marco del Concurso y facilitados por el Participante podrán ser utilizados, publicados y difundidos por la SED en los términos descritos anteriormente, sin que ello genere derecho a contraprestación económica alguna a favor del Participante.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a la SED y a sus colaboradores a la captación, reproducción y difusión de las imágenes, vídeos o grabación de voz sobre las personas que presentes el proyecto y sobre el contenido impartido que se haya realizado como consecuencia de su participación en el evento.

#### - **INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES**



En cumplimiento con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“**RGPD**”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de Derechos Digitales (“**LOPDGDD**”), informamos que la SED tratará sus datos personales como responsable del tratamiento de los mismos con la **finalidad principal** de gestionar su participación en este Concurso (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, comprobar que los participantes cumplen con las condiciones para serlo y, en el caso de resultar ganadores, contactar con ellos para la efectiva entrega del Premio). La base que legitima este tratamiento, según se prevé en el artículo 6.1 b) del RGPD, es la ejecución de un contrato entendiéndose como tal la aceptación de las presentes Bases para participar en el Concurso.

Por otro lado, y únicamente en el caso que lo consientan expresamente, sus datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- Incluirle en nuestra Base de Datos y remitirle comunicaciones comerciales relacionadas con los productos y servicios de la SED.

Los tratamientos acabados de especificar están legitimados por su consentimiento (artículo 6.1 a) del RGPD). Informar igualmente que, el mismo podrá ser revocado en cualquier momento sin que esto repercuta en su participación en el Concurso ni que afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de resultar ganador, sus datos personales podrán ser comunicados a terceros en cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

La SED conservará sus datos personales mientras dure el presente Concurso, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda acorde con cada tipología de datos. Concretamente, la información vinculada a los Participantes deberá mantenerse bloqueada durante un período de tiempo de 5 años. Una vez transcurrido el mismo, sus datos vinculados con este Concurso serán suprimidos. En el caso que nos haya otorgado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán tratados mientras que usted no solicite su supresión.

La SED se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos personales y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para



evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

Por último, la SED informa al Participante que puede, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, o supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus respectivos datos personales como oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de estos mediante petición escrita dirigida a Sociedad Española del Dolor, en Paseo de la Castellana, 241, 4º A, de Madrid, indicando en el asunto: “Ref: RGPD” o mediante un email a [secretaria@sedolor.es](mailto:secretaria@sedolor.es) indicando en el asunto RGPD. El ejercicio de estos derechos será siempre gratuito salvo que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas. En el caso que considere que la SED no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, puede presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### - **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las presentes Bases se interpretarán conforme a la ley española para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las mismas.

La SED se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la SED como los participantes de este Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

#### **6. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La SED se reserva el derecho de modificar aspectos organizativos si fuese necesario, garantizando siempre la transparencia y equidad del proceso.